

# Nuevo modelo de regulación de las TIC en Bolivia



**La Sociedad de la información.** Es una época histórica caracterizada por la importancia que tienen las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el desarrollo del sector económico-productivo, político y socio-cultural de la humanidad. Hoy circula más información, conocimientos y se producen nuevos patrones de consumo tecnológico a escala global y en tiempo real. La nueva sociedad fomenta el desarrollo de nuevos enfoques teóricos, metodológicos y técnicos para responder a nuestras necesidades.

REDES plantea que la sociedad de la información más que un asunto tecnológico es un hecho social que está transformando diariamente nuestras vidas. Su configuración y desarrollo están condicionados por: a) las inequidades estructurales que condicionan el acceso restringido de la población (conectividad predominantemente urbana, de alto costo y baja calidad); b) la dependencia en el consumo tecnológico y de la información; c) la profundización de la economía de mercado en la vida cotidiana de la población; c) la baja intensidad del uso de la tecnología, información y conocimientos en procesos de desarrollo humano, sostenible y local; d) el cuestionamiento a los patrones hegemónicos de consumo individualista; e) la necesidad de adquirir responsabilidad y protagonismo social en la configuración de nuestras propias visiones de desarrollo; y f) la importancia estratégica de fomentar la producción de contenidos locales digitales e interactivos.

**El nuevo modelo de Estado Plurinacional en la sociedad de la información.** El Art. 1 de la Constitución Política define al Estado Boliviano como: "Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario descentralizado y con autonomías...". Además se caracteriza por: 1. El "Vivir Bien" como visión del Estado; 2. El reconocimiento de la plurinacionalidad; 3. La profundización de la democracia,

la participación y el control social; 4. La instauración de las autonomías departamentales, municipales e indígena originarias; 5. El modelo económico plural; y 6. El enfoque de Derechos Humanos.

Estos cambios estructurales orientarán reformas normativas del sector de las telecomunicaciones y son una oportunidad para construir una nueva visión nacional de la sociedad de la información boliviana, por lo que reivindicamos la democratización de las telecomunicaciones como un derecho humano y la instauración de un enfoque centrado en el desarrollo humano más que en el desarrollo del mercado y el consumo de TIC.

**El derecho humano a la comunicación, información y a las telecomunicaciones en Bolivia.** En el nuevo marco constitucional, la comunicación garantiza la vida en sociedad, potencia la participación social en la construcción del nuevo modelo de Estado y garantiza la promoción, exigibilidad y cumplimiento de los derechos humanos.

La comunicación es un asunto social más amplio que los mismos medios de comunicación de masas. De acuerdo a la CEPAL (2009) puede producirse: 1. **Desde uno hacia uno** (teléfono análogo o digital, carta personal); 2. **Desde varios hacia uno** (votación, aplauso, sondeo, subasta); 3. **Desde uno hacia varios** (imprensa, radio, televisión, cátedra, campañas por correo, correspondencia informativa); 4. **Desde varios hacia varios** (reuniones, chats, foros electrónicos, software para grupos, listas de correos electrónicos, audio y video conferencias).

Estos argumentos generales justifican la necesidad de crear un nuevo modelo de regulación de las TIC que articule los derechos humanos, el derecho a la comunicación e información y el derecho humano a las telecomunicaciones.

El nuevo modelo de normativa que plantea la Fundación REDES tiene las siguientes características.

	Modelo Tradicional	Nuevo Modelo
El enfoque de derechos	Se reconoce la libertad de expresión. Centralidad en los medios masivos de comunicación. La libertad de expresión no garantizaba el acceso a las TIC	Derecho a la comunicación e información Garantiza la protección y promoción de los DDHH. Visualiza el poder comunicacional para la construcción del nuevo Estado. Las telecomunicaciones son un servicio básico.
Tendencias de regulación	Se garantiza la administración privada del espectro. Liberación del mercado de telecomunicaciones (libre competencia)	Se garantiza la propiedad y control estatal del espectro. Democratización del acceso al mercado de las telecomunicaciones (competencia equitativa entre cuatro sectores: privado, estatal, social sin fines de lucro, e indígena originario sin fines de lucro).
Medios de producción	Regulación de tecnologías específicas (una por una)	Regulación de la convergencia tecnológica (todas se articulan)
Visión histórica	Desarrollo de las tecnologías dinamizan el mercado	Desarrollo de las tecnologías dinamizan el mercado y el desarrollo humano y sostenible
Regulador	Ente regulador autónomo y sectorial	Estado regulador estatal y trans-sectorial

## En síntesis planteamos:

La democratización de la propiedad de las telecomunicaciones entre cuatro actores:

1. Sector Público-Estatal;
2. Sector Privado comercial;
3. Sector Social sin fines de lucro; y
4. Sector Indígena Originario sin fines de lucro; para lograr el acceso de los **No Usuarios** de TIC.

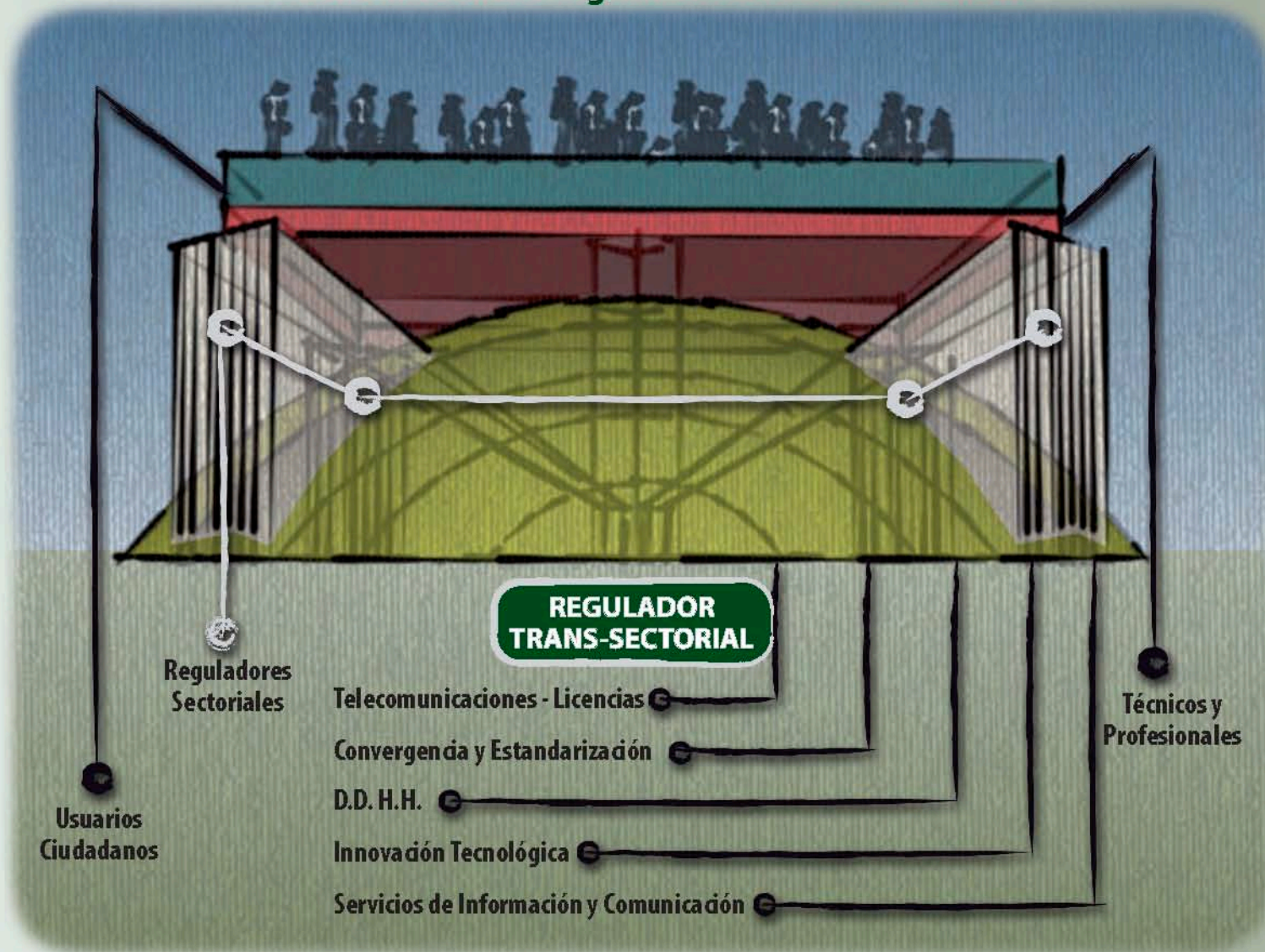
La creación de un ente regulador

TRANS-SECTORIAL con participación de los cuatro sectores.

La ampliación gradual y consensuada de nuevas responsabilidades para todos los operadores de telecomunicaciones, incluyendo:

1. Otorgación de licencias de operación;
2. Nuevas obligaciones que permitan la interoperabilidad de diversas tecnologías (radio, TV, telefonía, Internet) demandando a todos los operadores el avance hacia la convergencia tecnológica.
3. Nuevas obligaciones orientadas al respeto y promoción de los Derechos Humanos de los usuarios y usuarias de nuevas tecnologías, incluyendo particularmente la protección de datos personales y el cuidado de la intimidad.
4. Nuevas obligaciones de innovación y desarrollo tecnológico, que permitan el desarrollo de una cultura científica, la producción de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías con identidad nacional y que permitan superar el consumo y dependencia tecnológica. Y finalmente;
5. Nuevas obligaciones para que los operadores brinden servicios de información y comunicación orientados al desarrollo integral del país.

## Nuevo modelo de regulación de las TIC en Bolivia



Fuente: J. Eduardo Rojas. Presidente Ejecutivo Fundación REDES - Bolivia

**EREDES**  
Fundación REDES para el Desarrollo Sostenible